

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 19 DIC 2019

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002966/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Publica N° 63/19 relativa a la "Adquisición de rodamientos e insumos para la sala de máquinas del edificio Anexo "A" de la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 176/19 de fecha 24 de octubre de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 82/130; con encuadre legal en artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c), del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que conforme al artículo 30 del mencionado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, luciendo a fojas 134 la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 133 y 137 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (28/10/2019 y 29/10/2019).

Que se cursaron invitaciones a CUATRO (4) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 135 y las acreditaciones de fojas 136.

Que a fojas 138 luce la constancia del acto de apertura de ofertas celebrado con fecha 14 de noviembre de 2019, donde se recibió UNA (1) propuesta perteneciente a MARIO OMAR GARAVELLI obrante a fojas 140/147.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 154 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Mantenimiento, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la única oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 159/160 obra el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 93/2019 donde se aconseja desestimar la única oferta recibida para el renglón único siendo que la misma excede considerablemente el monto estimado para la presente contratación, y declarar fracasado el presente llamado.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 161/162.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b), del citado Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia


Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL CONTABLE ADMINISTRATIVO
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 63/19 relativo a la "Adquisición de rodamientos e insumos para la sala de máquinas del edificio Anexo "A" de la H.C.D.N.", encuadrado normativamente en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

ARTÍCULO 2º.- Desestímase la oferta de MARIO OMAR GARAVELLI CUIT N° 20-12274306-4, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 3°.- Declárase fracasado el procedimiento, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Remítanse las actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar la desafectación presupuestaria pertinente.

ARTÍCULO 5°.- Procédase a la devolución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N." aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.



ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN